



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



CONVENIO MODIFICATORIO POR AJUSTE DE VOLÚMENES Y EXTRAORDINARIOS DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y A TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULUM REPRESENTADO POR EL C. VÍCTOR MAS TAH, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULUM QUINTANA ROO, CON LA COMPARECENCIA DEL C. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL; DEL C. JORGE LUIS XIU MANZANERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EL ING. RAÚL ALEJANDRO MONTES DE OCA BLANCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y POR OTRA PARTE REPRESENTADO LA SOCIEDAD DENOMINADA "MAQUINOVA DEL MAYAB S.A. DE C.V.", REPRESENTADO POR LA [REDACTED] A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. LAS PARTES DECLARAN QUE:

1.1 CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA HAT/DGOYSPM/COPLP/030/RP/2019 A PRECIOS UNITARIOS Y A TIEMPO DETERMINADO, CON FECHA DE FIRMA 10 DE OCTUBRE DE 2019, EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA "EL MUNICIPIO DE TULUM" TRABAJOS CONSISTENTES EN:

"CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE LA REGIÓN 1 EN LA LOCALIDAD DE TULUM"

1.2 EL CONTRATO MENCIONADO TIENE COMO PLAZO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE 50 DÍAS NATURALES, POR LO QUE SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL 17 DE OCTUBRE DE 2019 Y CONCLUIRLA A MÁS TARDAR EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2019.

1.3 EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 3, 494,363.76 (SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 76/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

1.4 PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON RECURSOS OTORGADOS POR "EL MUNICIPIO DE TULUM" PROVENIENTES DEL RECURSO PROPIO (R.P.) Y AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE EGRESOS Y FINANZAS, SEGÚN OFICIO DE VALIDACIÓN NÚMERO TM/DEyF/SPF/137/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

OBRA	APORTACIÓN	MONTO DE APORTACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE LA REGIÓN 1 EN LA LOCALIDAD DE TULUM	RECURSO PROPIO (R.P.)	\$ 3, 494,363.76 (SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 76/100 MXN)

1.5 EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y CONFORME AL ARTÍCULO 55, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ANTES MENCIONADA, "EL MUNICIPIO DE TULUM" PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL. COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO POR AJUSTE DE VOLÚMENES Y EXTRAORDINARIOS.

1.6 QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 429 FRAC. II DEL CÓDIGO

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE OBRA PÚBLICA: CO-MOD-AVYE-HAT/DGOYSPM/COPLP/030/RP/2019-I ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUM Y LA SOCIEDAD DENOMINADA AM MAQUINOVA DEL MAYAB S.A. DE C.V. DE FECHA 26/11/2019

VERSIÓN  
PÚBLICA

**CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ES UNA PERSONA MORAL**, CON LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE SE ENUNCIAN EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN. ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO CONTENIDO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE OTORGA LA FACULTAD, ENTRE OTRAS, AL **PRESIDENTE MUNICIPAL** PARA CELEBRAR A NOMBRE DE **"EL MUNICIPIO DE TULUM"**, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

1.7 QUE EL **C. VÍCTOR MAS TAH**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA REPRESENTARLO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE FECHA **08 DE JULIO DE 2018** EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE TULUM, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, Y CON EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA INSTALACIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TULUM.

## 2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

2.1. CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** DURANTE EL TRANSCURSO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y A SU VEZ CUBRIR LAS DEMANDAS DE LA OBRA EN SU OPERATIVIDAD PARA CON LOS USUARIOS LOCALES Y TURISTAS QUE TRANSITAN LA ZONA DE BANQUETAS Y AUMENTAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SE VE NECESARIO EFECTUAR UN AJUSTE DE VOLÚMENES A LA OBRA AL IGUAL QUE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, LOS QUE A CONTINUACIÓN SE HACEN MENCIÓN:

- . - CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN BAJA PARA ACCESOS DE 15 X 15 CMS.
- . - CONSTRUCCIÓN DE SARDINEL A BASE DE UNA FILA DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CMS.
- . - CORTE, EXTRACCIÓN Y RETIRO DE ARBOL DE 3 HASTA 5 MTS DE ALTURA POR MEDIOS MECANICOS.
- . - DESPALME DE TERRENO DE HASTA 20 CMS DE PROFUNDIDAD MEDIDO EN CAJA.
- . - RETIRO DE PRODUCTO DE DESPALME DE ÁREA DE EDIFICIO FUERA DE LA OBRA (ABUNDADO).
- . - DEMOLICIÓN DE BANQUETA Y/O GUARNICIÓN EN MAL ESTADO, DE CONCRETO SIMPLE DE ESPESOR VARIABLE.

SE ANEXA;

TABLA COMPARATIVA (ANEXO 1)  
EXPLOSIÓN DE INSUMOS CON CANTIDAD Y PRECIO (ANEXO 2).  
TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS (ANEXO 3).  
PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXO 4).  
RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO (ANEXO 5).  
COSTO HORARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO (ANEXO 6).  
PRESUPUESTO DEFINITIVO (ANEXO 7).

**SEGUNDA.-** COMO CONSECUENCIA DE ESTE AJUSTE, EL MONTO CONTRATADO **NO SE AMPLÍA**, POR LO CUAL QUEDA \$ **3, 494,363.76** (SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 76/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

**TERCERA.-** PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON RECURSOS OTORGADOS POR **"EL MUNICIPIO DE TULUM"** PROVENIENTES DEL **RECURSO PROPIO (R.P.)** Y AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE EGRESOS Y FINANZAS, SEGÚN OFICIO DE VALIDACIÓN NÚMERO **TM/DEyF/SPF/137/2019** DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

**CUARTA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO,

**Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes y Extraordinarios  
No. CO-MOD-AVyE-HAT/DGOYSPM/COPLP/030/RP/2019-I**

RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**QUINTA.-** SALVO LAS QUE RESULTEN MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO, CONTINUARÁN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DE 2019.

**“EL MUNICIPIO DE TULUM”**

**VERSIÓN  
PÚBLICA**

  
\_\_\_\_\_  
**C. VÍCTOR MAS TAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR  
TESORERO MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. JORGE LUIS XIU MANZANERO  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS MUNICIPALES**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. RAÚL ALEJANDRO MONTES DE OCA BLANCO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**“EL CONTRATISTA”**

  
\_\_\_\_\_  
**EN REPRESENTACION DE  
MAQUINOVA DEL MAYAB S.A DE C.V.**